

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2013, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la denegación de la declaración del núcleo del municipio de El Ejido de la provincia de Almería, como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, se hace público que, por Orden de la Consejería de Turismo y Comercio, de fecha 25 de junio de 2013, se deniega al núcleo del municipio de El Ejido (Almería) la declaración de zona de gran afluencia turística a los efectos de horarios comerciales.

Sevilla, 2 de julio de 2013.- La Directora General, M.^a Carmen Cantero González.